

27-634-14

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA

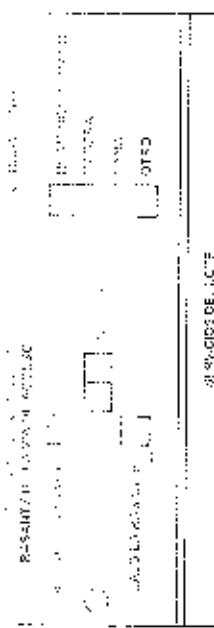
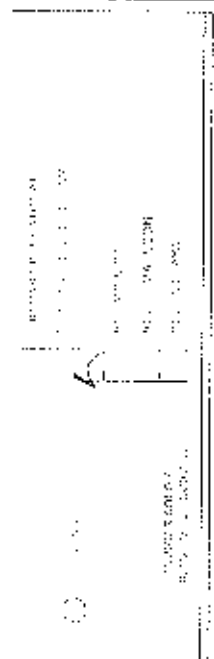
PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA

3210431

Santa Ana
S/N



h

h

h

h

h

h

h

27.18

44.40

5.30

x

→

Se eleva de los datos
3210431 con
Act. de P.P. 3210431
22-12-14

Se eleva de los datos
3210431 con
Act. de P.P. 3210431
22-12-14

[illegible]

MATERIALES PUNTO DE LECTURA PRESS JESUS LA PROPA DEL MUNDO POR CORRER

[illegible]

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD 2. DIRECCION 3. CODIGO POSTAL 4. CIUDAD 5. ESTADO 6. PAIS		7. NOMBRE DE LA EMPRESA 8. DIRECCION 9. CODIGO POSTAL 10. CIUDAD 11. ESTADO 12. PAIS		13. NOMBRE DEL EMPLEADO 14. DIRECCION 15. CODIGO POSTAL 16. CIUDAD 17. ESTADO 18. PAIS		19. NOMBRE DEL EMPLEADO 20. DIRECCION 21. CODIGO POSTAL 22. CIUDAD 23. ESTADO 24. PAIS	
OBSERVACIONES:							

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



VENTA: SEÑORA LA SEÑORA MARIANA AUXILIADORA
A BRIONES, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA,
TODAS DE MANDATARIA, DE LOS CÓNYUGES SEÑOR
HUGO RECALDE Y SEÑORA LILIAN ALEXANDRA
MENDOZA; A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA BELEN
LEZO ANDRADE. -

NOTARIO

Ab. Jorge N. Guanoluisa G.

E-mail: abnelsonguanoluisa@hotmail.com.ar



NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14
Telf.: (05) 6051563
E-mail: notaria3manta@gmail.com



ESCRITURA

Autorizada por la
Abogada

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA

2014	13	08	01	P8.757
------	----	----	----	--------

**COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES:
ENRIQUE GASPAR GARCIA MACIAS Y MANUELA
MARGARITA PINARGOTE VELIZ A FAVOR DEL SEÑOR
GEORGE ANTONIO GARCIA PINARGOTE.-**

CUANTIA: USD. \$ 39,847.91.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día treinta de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores: **ENRIQUE GASPAR GARCIA MACIAS Y MANUELA MARGARITA PINARGOTE VELIZ**, casados entre si, por sus propios y personales derechos, parte a la cual se le denominara en lo posterior "PARTE VENDEDORA", y por otra parte el señor **GEORGE ANTONIO GARCIA PINARGOTE**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, parte a la cual se le denominará en lo posterior "EL COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación,

NOTARIA PRIMERA DE MANTA
TRABAJANDO CON DEDICACION

Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores: ENRIQUE GASPAR GARCIA MACIAS Y MANUELA MARGARITA PINARGOTE VELIZ, por sus propios y personales derechos, y a quienes en adelante se denominarán como "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor GEORGE ANTONIO GARCIA PINARGOTE, por sus propios y personales derechos, parte a la cual se le denominara "LA PARTE COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cónyuges señores: ENRIQUE GASPAR GARCIA MACIAS Y MANUELA MARGARITA PINARGOTE VELIZ, declaran que son dueños y propietarios de Un lote de cuerpo de terreno y construcción ubicado en el Barrio Santa Ana de la Ciudad de Manta, que lo adquirieron por compra al Ilustre Municipio de Manta, mediante Escritura Pública de Compraventa y Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el tres de Enero de mil novecientos noventa y uno. Y posteriormente

NOTARIA PRIMERA DE MANTA
TRABAJANDO CON DEDICACION



realizaron escritura de Extinción de Patrimonio Familiar celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el quince de octubre del dos mil catorce, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiocho de Octubre del dos mil catorce.- Terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, catorce metros y lindera con Calle 321; por Atrás, cinco metros setenta centímetros, Sra. Ignacia Reyes más siete metros veinte centímetros Sr. Francisco Puyá; por el Costado Derecho, treinta metros sesenta centímetros y Sr. José Macías; y, por el Costado Izquierdo, treinta metros sesenta centímetros y Sr. Nicolas Pilay.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos la parte vendedora, por medio del presente instrumento, declara que desmembrando del lote de terreno adquirido en mayor extensión, hoy tiene a bien dar en venta real, y enajenación perpetua a favor de la parte compradora una parte de dicho lote de terreno descrito en la cláusula anterior, el mismo que ésta ubicado actualmente en la calle 321 del Barrio Santa Ana de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, terreno y construcción que queda con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, cinco metros treinta centímetros y Calle 321; por Atrás, cuatro metros noventa centímetros y terrenos que se reservan los vendedores Sr. Enrique Gaspar García Macías y esposa; por el Costado Derecho, diecisiete metros diez centímetros y propiedad del señor José Macías; y, por el Costado Izquierdo,



NOTARIA PRIMERA DE MANTA
TRABAJANDO CON DEDICACION

diecisiete metros diez centímetros y terreno que ser reservan los vendedores Sr. Enrique García Macías y esposa.- Con una área total de OCHENTA Y SIETE PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; por lo tanto la parte vendedora transfiere a favor de la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el terreno y construcción descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes le correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 91/100 DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el predio materia de la presente venta se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de acuerdo con la Ley.-

QUINTA: ACEPTACION.- LOS OTORGANTES manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por así convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA:**

NOTARIA PRIMERA DE MANTA
TRABAJANDO CON DEDICACION



47993
[Barcode]

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 47993:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 22 de septiembre de 2014*
Parroquia: *Eloy Alfaro*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Santa Ana de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguiente linderos y dimensiones: FRENTE: 14 metros, calle 321. ATRÁS: 5,70 metros Sra. Ignacia Reyes + 7,20 metros Sr. Francisco Puya. COSTADO DERECHÓ: 30,60 metros Sr. José Macías. COSTADO IZQUIERDO: 30,60 metros Sr. Nicolás Pilay. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

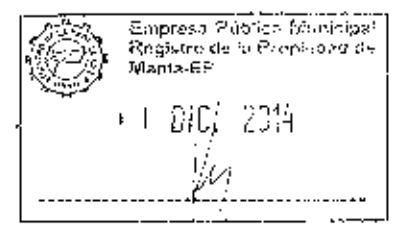
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libre	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	11 03/01/1991	38
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	191 28/10/2014	1

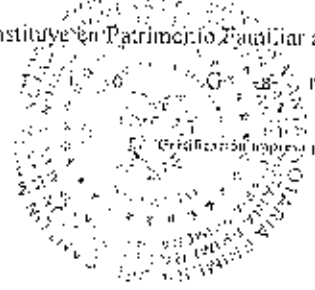
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa - Patrimonio Familiar
Inscrito el: *jueves, 03 de enero de 1991*
Tomo: *1* Folio Inicial: *38* - Folio Final: *40*
Número de Inscripción: *11* Número de Repertorio: *13*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 21 de diciembre de 1990*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR.- sobre un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Santa Ana de la Ciudad de Manta.



se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los Hijos menores de edad, George Antonio, Yusenia del
C i u d a d d e M a n t a
I g n a c i a P i n a r g o t e





h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000071029	García Macías Enrique Gaspar	Casado	Manta
Comprador	80-0000000075592	Pinargote Veliz Manuela Margarita	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el: martes, 28 de octubre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 191 Número de Repertorio: 7.814

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de octubre de 2014

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000071029	García Macías Enrique Gaspar	Casado	Manta
Propietario	80-0000000075592	Pinargote Veliz Manuela Margarita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	11	03-ene-1991	38	40

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

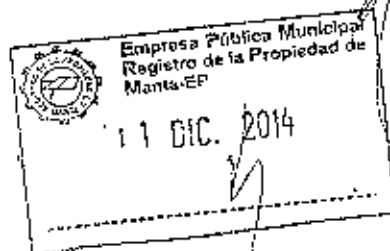
Emitido a las: 10:29:40 del jueves, 11 de diciembre de 2014

A petición de: *Manuela Pinargote*

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Certificación impresa por: Cid



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Ficha Registral: 47983

Página: 2 de 2

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0097813



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GARCIA MACIAS ENRIQUE Y SRA.

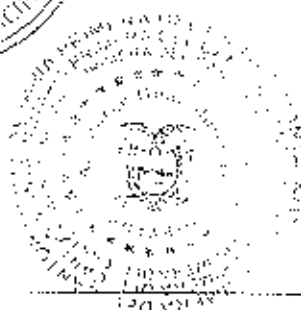
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de DICIEMBRE de 20 14

VAIDO PARA LA CLAVE
3210431000 BARRIO SANTA ANA CALLE 321
Manta, veinte y cuatro de diciembre dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodriguez
RECAUDACION





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**

No. 373 - 3583

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de los cónyuges **MANUELA MARGARITA PINARGOTE VELIZ y ENRIQUE GASPAR GARCÍA MACÍAS**, ubicado en la Calle 321 del Barrio Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, Clave Catastral No. 3210418000, el mismo, de acuerdo a escritura determina una superficie total de 411,57m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 411,57m². (Escritura de Compraventa, - Patrimonio Familiar inscrita el 03 de enero de 1991 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 21 de diciembre de 1990; posteriormente Declaración Juramentada y Extinción de Patrimonio Familiar inscrita el 28 de octubre de 2014 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 15 de octubre de 2014.

Frente: 14,00m - Calle 321

Atrás: 5,70m - Sra. Ignacia Reyes + 7,20m - Sr. Francisco Puya

Costado Derecho: 30,60m - Sr. José Macías

Costado Izquierdo: 30,60m - Sr. Nicolás Pílay

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:
Ninguna.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. GEORGE ANTONIO GARCÍA PINARGOTE: 87,18m².

Frente: 5,30m - Calle 321

Atrás: 4,90m - Terreno que se reservan los vendedores Sr. Enrique Gaspar García Macías y Esposa

Costado Derecho: 17,10m - Sr. José Macías

Costado Izquierdo: 17,10m - Terreno que se reservan los vendedores Sr. Enrique Gaspar García Macías y Esposa.

AREA TOTAL SOBRANTE PROPIEDAD DE LOS CÓNUGES MANUELA MARGARITA PINARGOTE VELIZ y ENRIQUE GASPAR GARCÍA MACÍAS: 324,39m².

Frente: 8,70m - Calle 321

Atrás: 5,70m - Sra. Ignacia Reyes + 7,20m - Sr. Francisco Puya (total 12,90m).

Costado Derecho: Partiendo desde el lindero del frente hacia atrás con 17,10m; desde este punto gira hacia la derecha con 4,90m y lindera en sus dos extensiones con propiedad del Sr. George Antonio García Pinargote; desde este punto gira hasta cerrar con el lindero de atrás con 13,50m y lindera con el Sr. José Macías.

Costado Izquierdo: 30,60m - Sr. Nicolás Pílay

NOTA:

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación Urbana el lote desmembrado no cumple con el requerimiento mínimo de superficie y frente de terreno establecido por la Reglamentación Urbana para el sector, sin embargo, se concede la aprobación respectiva considerando la consolidación del sector y del predio constatándose una edificación con carácter definitivo implantada con un uso de suelo sobre línea de fábrica sin portal.
- De acuerdo a Memorando No. 0835-DACRM-DCR-14 de diciembre 15 de 2014, la Dirección de Avulsos y Catastro y Registro textualmente informa "... no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, diciembre 17 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobaña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
F.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



AUTORIZACIÓN

No. 373 - 3583

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. GEORGE ANTONIO GARCÍA PINARGOTE** para que celebre escritura de COMPRAVENTA de terreno propiedad de los cónyuges Manuela Margarita Pinargote Veliz y Enrique Gaspar García Macías, ubicado en la Calle 321 del Barrio Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,30m - Calle 321

Atrás: 4,90m - Terreno que se reservan los vendedores Sr. Enrique Gaspar García Macías y Esposa

Costado Derecho: 17,10m - Sr. José Macías

Costado Izquierdo: 17,10m - Terreno que se reservan los vendedores Sr. Enrique Gaspar García Macías y Esposa.

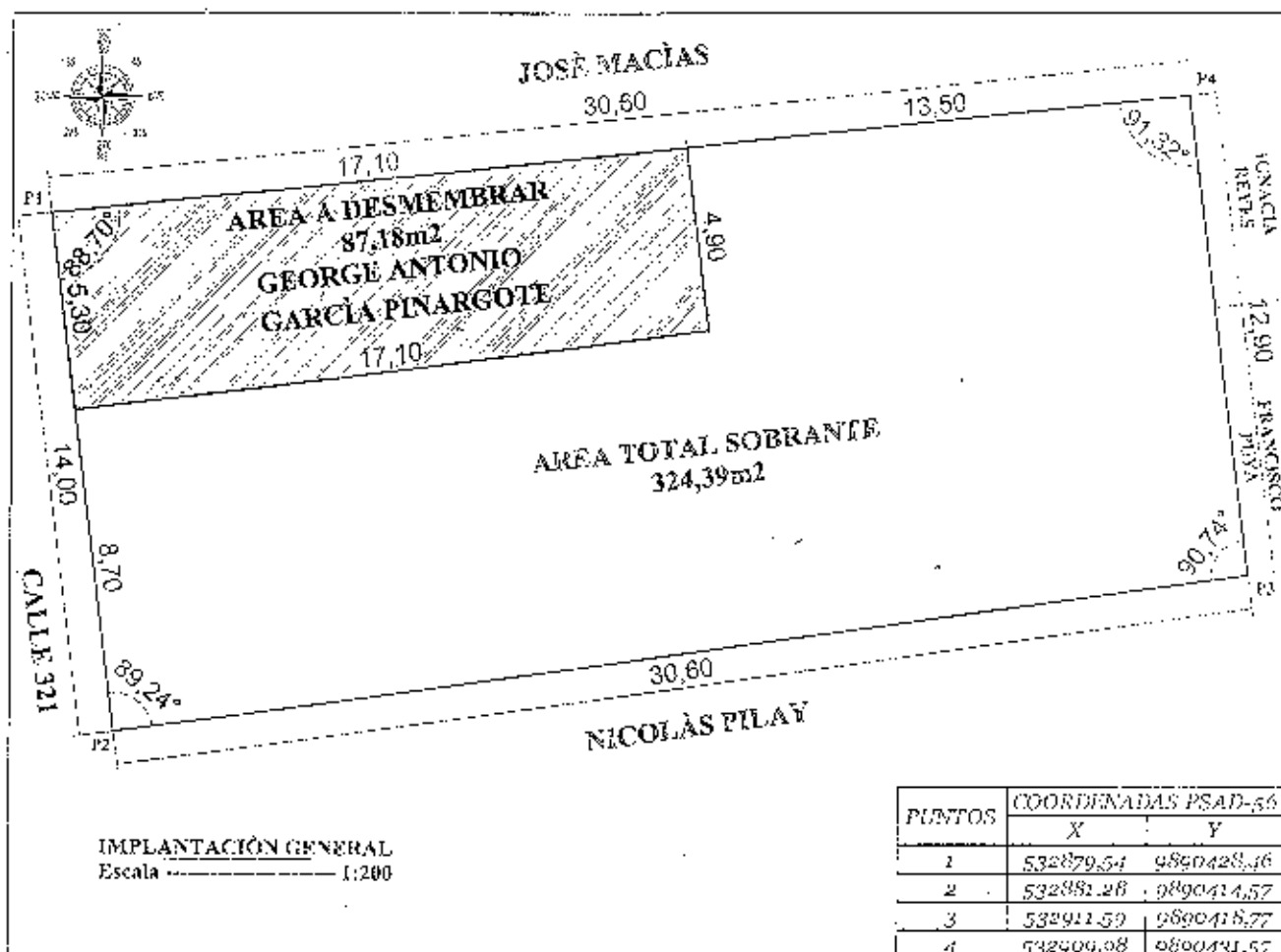
Área total: 87,18m²

Manta, diciembre 17 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
P. H. U.

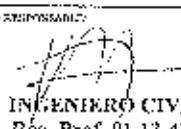
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, existiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas en óleos, en las mediciones correspondientes.





UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala Referencial

PROYECTO: SUBDIVISIÓN DE TERRENO Cónyuges ENRIQUE GARCÍA MACÍAS y MANUELA PINARGOTE VÉLIZ

PROPIETARIO ENRIQUE GARCÍA MACÍAS MANUELA PINARGOTE VÉLIZ	CONTIENE IMPLANTACIÓN GENERAL UBICACIÓN GEOGRÁFICA	TECNICO RESPONSABLE  INGENIERO CIVIL Rég. Prof. 01-13-421	CLAVE CATASTRAL LAS INDICADAS	FECHA DICIEMBRE 2014 LÁMINA Nº 1 / 1
---	--	---	----------------------------------	---

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 119412



NE 0119412

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 29 de diciembre de
2014

No. Electrónico: 21667

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-21-04-31-000/

Ubicado en: BARRIO SANTA ANA CALLE 321

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 37,18 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1301491301

GARCIA MACIAS ENRIQUE Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2005,14
CONSTRUCCIÓN:	37842,77
	39847,91

Son: TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Abg. David Cedeño Riquelme

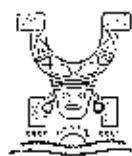
Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA UNIFICACIÓN DE LAS CLAVES CATASTRALES N° 3219418000.



Impreso por: MARIS REYES 29/12/2014 12:25:33

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069132



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a GARCIA MACIAS ENRIQUE Y SRA.
ubicada en BARRIO SANTA ANA CALLE 321
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$39847.91 TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES 91/100.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA
NO CAUSA UTILIDAD ULTIMA COMPRAVENTA EN EL AÑO 1991

Manta, de del 20

WPICO



29 DE
Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020670001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000032131

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1301401301
NOMBRES: GARCIA MACIAS ENRIQUE Y SRA.
RAZÓN SOCIAL: CALLE 324 AVDA. 225 CIUD. SANTA ANA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 338009
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA C.
FECHA DE PAGO: 24/12/2014 09:57:24

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: martes, 24 de marzo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO SE PUEDE VALER SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rue: 1360009900001
Dirección: Av. 4ta y Calle 5 - Tel: 2611472 / 2611471

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000322015

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALÚO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA-VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN DE QUINQUE LOZAS DE ALCAZAR EN MANTA DE LA SEÑORA JULIA DE GUAYACAL		5-21-04-31-PCU	87.14	30847.81	55595	322015
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1301401301	GARCIA MACIAS ENRIQUE Y SRA.	BARRIO SANTA ANA CALLE 324	Impuesto Municipal		236.00	
ACQUIRIENTE			Juria de Beneficencia de Guayaquil		19.00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		389.50	
1301401301	GARCIA MACIAS ENRIQUE Y SRA.	NA	VALOR PAGADO		389.50	
			SALDO		0.00	

EMISION: 12/29/2014 4:27 GUSELLA MARTINEZ ALBÁN
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO
TESORERIA
GUAYACAL DE GUAYACAL
MANTAS

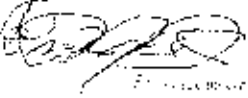
CIUDADANIA * 130140130-2
 GARCIA PINARGOTE ENRIQUE GASPAR
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 05 FEBRERO 1975
 DOI 001-0158 00158 M
 MANABI/SANTA ANA
 SANTA ANA 1975




ECUATORIANA***** E233307342
 SOLTERO
 PRIMARIA
 ENRIQUE GASPAR GARCIA PINARGOTE
 MANUELA MARGARITA PINARGOTE VELIZ
 MANTA 05/05/2017
 REN 3400136



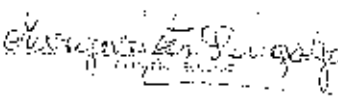

CIUDADANIA * 130140130-2
 GARCIA MACIAS ENRIQUE GASPAR
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 18 JULIO 1942
 DOI 001-0055 00348 M
 MANABI/SANTA ANA
 SANTA ANA 1942




ECUATORIANA***** U334302222
 CASADO MANUELA M PINARGOTE VELIZ
 PRIMARIA
 MELCHOR GARCIA
 DOLORES MACIAS
 MANTA 18/01/2017
 REN 0000000




CIUDADANIA * 130177762-7
 PINARGOTE VELIZ MANUELA MARGARITA
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 08 JUNIO 1950
 DOI 001-0466 00930 F
 MANABI/PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1950




ECUATORIANA***** E233313182
 CASADO ENRIQUE GASPAR GARCIA MACIAS
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 SEGUNDO PINARGOTE
 FLOR VELIZ
 MANTA 17/05/2022
 REN 2700002



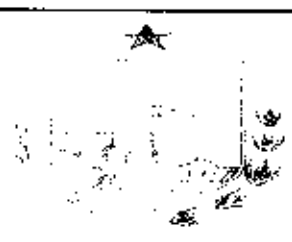


MANUELA PINARGOTE VELIZ
C.C. No. 130177762-7

EL NOTARIO.

[illegible]

Notario Público Primario
Manabí - Ecuador

DIRECCION DE AVÁLUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	321 04 31 000	
NOMBRES y/o RAZON:		
CFDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DL SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	ACTUALIZACION	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:

19/12/14

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

3210418

NOMBRES Y/O RAZÓN

CÓDIGO DEL Y/O RUC

CELULAR - TEND:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Lumb 22/12/14 10:00

3210418

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL USUARIO

Se ingresó la contribución y
se hace la sub. Divisional.

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL INSPECTOR

22-12-2014

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**

No. 373 - 3533

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de los cónyuges **MANUELA MARGARITA PINARGOTE VELIZ y ENRIQUE GASPAR GARCÍA MACÍAS**, ubicado en la Calle 321 del Barrio Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, Clave Catastral No. 3210418000, el mismo, de acuerdo a escritura determina una superficie total de 411,57m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 411,57m². (Escritura de Compraventa – Patrimonio Familiar inscrita el 03 de enero de 1991 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 21 de diciembre de 1990; posteriormente Declaración Juramentada y Extinción de Patrimonio Familiar inscrita el 28 de octubre de 2014 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 15 de octubre de 2014.

Frente: 14,00m – Calle 321

Atrás: 5,70m – Sra. Ignacia Reyes + 7,20m – Sr. Francisco Puya

Costado Derecho: 30,60m – Sr. José Macías

Costado Izquierdo: 30,60m – Sr. Nicolás Pilay

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:
Ninguna.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. GEORGE ANTONIO GARCÍA PINARGOTE: 87,18m².

Frente: 5,30m – Calle 321

Atrás: 4,90m – Terreno que se reservan los vendedores Sr. Enrique Gaspar García Macías y Esposa

Costado Derecho: 17,10m – Sr. José Macías

Costado Izquierdo: 17,10m – Terreno que se reservan los vendedores Sr. Enrique Gaspar García Macías y Esposa.

AREA TOTAL SOBRANTE PROPIEDAD DE LOS CónyUGES MANUELA MARGARITA PINARGOTE VELIZ y ENRIQUE GASPAR GARCÍA MACÍAS: 324,39m².

Frente: 8,70m – Calle 321

Atrás: 5,70m – Sra. Ignacia Reyes + 7,20m – Sr. Francisco Puya (total 12,90m).

Costado Derecho: Partiendo desde el lindero del frente hacia atrás con 17,10m; desde este punto gira hacia la derecha con 4,90m y lindera en sus dos extensiones con propiedad del Sr. George Antonio García Pinargote; desde este punto gira hasta cerrar con el lindero de atrás con 13,50m y lindera con el Sr. José Macías.

Costado Izquierdo: 30,60m – Sr. Nicolás Pilay

NOTA.

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación Urbana el lote desmembrado no cumple con el requerimiento mínimo de superficie y frente de terreno establecido por la Reglamentación Urbana para el sector, sin embargo, se concede la aprobación respectiva considerando la consolidación del sector y del predio constatándose una edificación con carácter definitivo implantada con un uso de suelo sobre línea de fábrica sin portal.
- De acuerdo a Memorando No. 0835-DACRM-DCR-14 de diciembre 15 de 2014, la Dirección de Avalúos y Catastro y Registro textualmente informa "... no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

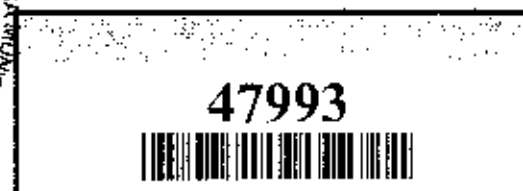
Manta, diciembre 17 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
F.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se constata que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 47993:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 22 de septiembre de 2014*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Santa Ana de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguiente linderos y dimensiones: FRENTE: 14 metros, calle 321. ATRÁS: 5,70 metros Sra. Ignacia Reyes + 7,20 metros Sr. Francisco Puya. COSTADO DERECHO; 30,60 metros Sr. José Macías. COSTADO IZQUIERDO; 30,60 metros Sr. Nicolás Pilay. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	11 03/01/1991	38
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	191 28/10/2014	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

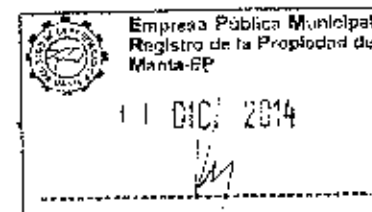
REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el: *jueves, 03 de enero de 1991*
Tomo: I Folio Inicial: 38 - Folio Final: 40
Número de Inscripción: 11 Número de Repertorio: 13
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 21 de diciembre de 1990*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR.- sobre un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Santa Ana de la Ciudad de Manta.



constituye en Patrimonio Familiar a favor de los Hijos menores de edad. George Antonio, Ysenia del
r i o G a r c í a P i n a r g o t e .

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 47993

Página: 1 de 2



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000071029	García Macías Enrique Gaspar	Casado	Manta
Comprador	80-0000000075592	Pinargote Veliz Manuela Margarita	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / **Extinción de Patrimonio Familiar**

Inscrito el: martes, 28 de octubre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 191 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de octubre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

E X T I N C I O N D E P A T R I M O N O F A M I L I A R

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000071029	García Macías Enrique Gaspar	Casado	Manta
Propietario	80-0000000075592	Pinargote Veliz Manuela Margarita	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	11	03-ene-1991	38	40

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:29:40 del jueves, 11 de diciembre de 2014

A petición de: *Manuela Pinargote*



Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**



Certificado impreso por: CIES

Ficha Registral: 47993

Página: 2 de 2

AUTORIZACIÓN

No. 373 - 3583

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. GEORGE ANTONIO GARCÍA PINARGOTE** para que celebre escritura de COMPRAVENTA de terreno propiedad de los cónyuges Manucla Margarita Pinargote Veliz y Enrique Gaspar García Macías, ubicado en la Calle 321 del Barrio Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,30m - Calle 321

Atrás: 4,90m - Terreno que se reservan los vendedores Sr. Enrique Gaspar García Macías y Esposa

Costado Derecho: 17,10m - Sr. José Macías

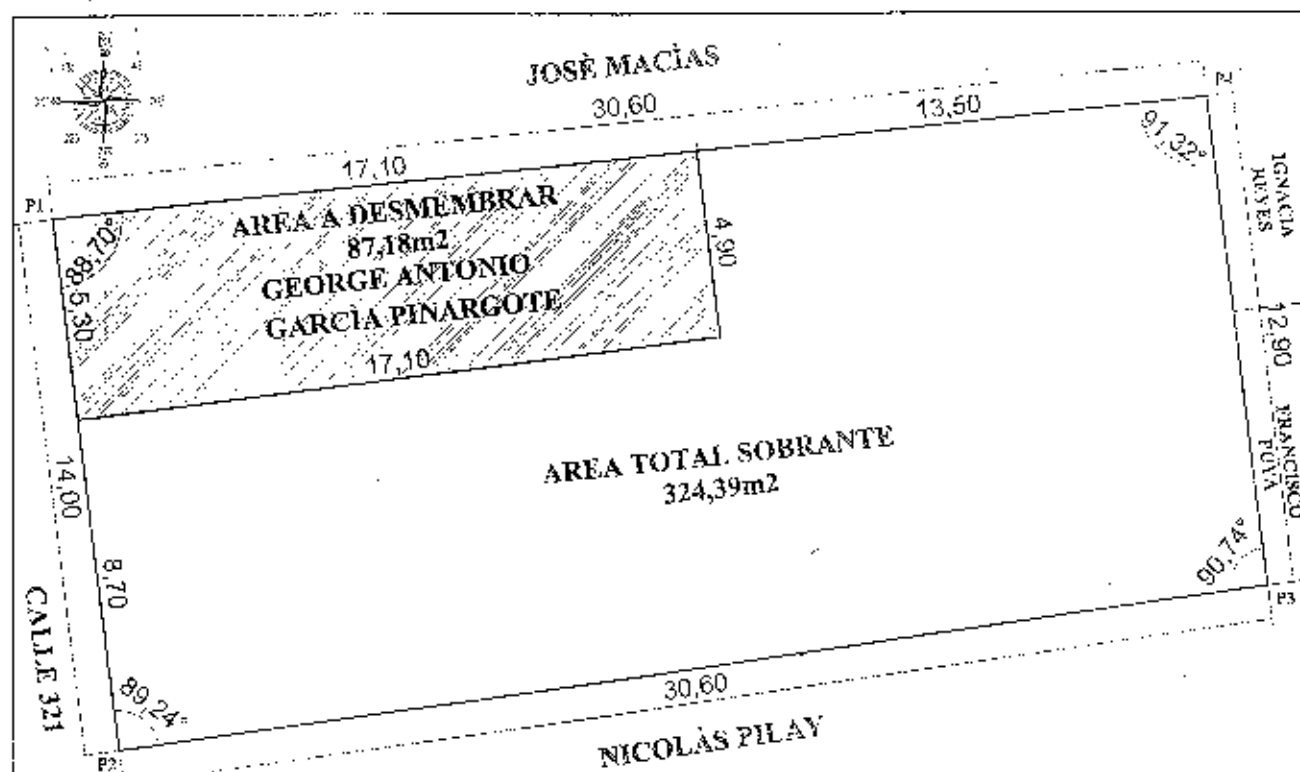
Costado Izquierdo: 17,10m - Terreno que se reservan los vendedores Sr. Enrique Gaspar García Macías y Esposa.

Área total: 87,18m²

Manta, diciembre 17 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
F. H. R.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ----- 1:200

PUNTOS	COORDENADAS PSAD-56	
	X	Y
1	532379,54	9890428,46
2	532581,28	9890414,57
3	532911,59	9890418,77
4	532909,58	9890431,57



UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----- Referencial

SUBDIVISIÓN DE TERRENO Cónyuges ENRIQUE GARCÍA MACÍAS y MANUELA PINARGOTE VÉLIZ				
PROPIETARIOS ENRIQUE GARCÍA MACÍAS MANUELA PINARGOTE VÉLIZ	CONTENIDO IMPLANTACIÓN GENERAL UBICACIÓN GEOGRÁFICA	PROYECTO RESPONSABLE INGENIERO CIVIL Reg. Prof. 94-13-421	CLASIFICACIÓN LAS INDICADAS	FECHA DICIEMBRE 2014
UBICACIÓN BARRIO SANTANA CALLE 321 PARROQUIA EL ALFARO CANTÓN SANTA				

CHACABAMBA 11/09/2017
CANCIA PINARCOFE TENDRE
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
01 FEBRERO 1971
001- 1158 0000 X
MANABI, SANTA ANA
SANTA ANA 1971

[Handwritten signature]



LAIONIA**** E1323V7342
SOLTERO
PRIMARIA CUBERO
ENRIQUE GASPARD 7 1/2 KILOS
MANUELA MARGARIT 3 1/2 KILOS
MANTA 7 1/2 KILOS
30/05/2017

01/01/16

